



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2007, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 30 de enero de 2008; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Hopelchén.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

**A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 4,143,947	30.5	\$ 3,029,202	30.7	\$ 1,114,745	36.8
Fijo	<u>9,423,513</u>	<u>69.5</u>	<u>6,830,002</u>	<u>69.3</u>	<u>2,593,511</u>	38.0
Suma el Activo	<u>\$ 13,567,460</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 9,859,204</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 3,708,256</u>	37.6
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$ 4,901,516	36.2	\$ 509,441	5.2	\$ 4,392,075	862.1
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>\$ 8,665,944</u>	<u>63.8</u>	<u>\$ 9,349,763</u>	<u>94.8</u>	<u>\$ -683,819</u>	7.3
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 13,567,460</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 9,859,204</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 3,708,256</u>	37.6

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$757,569 (son: setecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos M.N.) de menos, refleja saldos al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$ 4,143,947 (son: cuatro millones ciento cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos M.N.) en activos a corto plazo y por la cantidad de \$ 4,901,516 (son: cuatro millones novecientos un mil quinientos dieciséis pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

Concepto	2007	2006
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	\$ 2,519,761	\$ 1,691,006
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>100,904,456</u>	<u>92,117,941</u>
Ingresos Totales	\$ 103,424,217	\$ 93,808,947
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>104,181,786</u>	<u>91,289,186</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<b><u>\$ -757,569</u></b>	<b><u>\$ 2,519,761</u></b>

**D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS.**

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del municipio de Hopelchén fue publicada el 19 de diciembre de 2006, estimándose recaudar la cantidad de \$ 92,694,736 (son: noventa y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2007 ascendieron a \$ 100,904,456 (son: cien millones novecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M.N.).

Concepto	Recaudado 2007	Estimado 2007	Variación Importe	%
Impuestos	\$ 962,286	\$ 689,000	\$ 273,286	39.7
Derechos	927,005	619,800	307,205	49.6
Productos	186,390	108,000	78,390	72.6
Aprovechamientos	2,419,271	1,053,500	1,365,771	129.6
Ingresos extraordinarios	11,731,602	10,647,000	1,084,602	10.1
Participaciones	54,859,650	53,497,760	1,361,890	2.5
Fondo de Aportaciones Federales	<u>29,818,252</u>	<u>26,079,676</u>	<u>3,738,576</u>	14.3
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 100,904,456</u></b>	<b><u>\$ 92,694,736</u></b>	<b><u>\$ 8,209,720</u></b>	<b>8.9</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 962,286	\$ 1,340,906	-\$ 378,620	28.2
Derechos	927,005	702,106	224,899	32.0
Productos	186,390	122,691	63,699	51.9
Aprovechamientos	2,419,271	2,258,848	160,423	7.1
Ingresos extraordinarios	11,731,602	9,483,931	2,247,671	23.7
Participaciones	54,859,650	52,129,784	2,729,866	5.2
Fondo de Aportaciones Federales	<u>29,818,252</u>	<u>26,079,675</u>	<u>3,738,577</u>	14.3
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 100,904,456</u></b>	<b><u>\$ 92,117,941</u></b>	<b><u>\$ 8,786,515</u></b>	<b>9.5</b>

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El presupuesto de egresos del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2007 fue publicado el 29 de diciembre de 2006, contemplando erogaciones por la cantidad de \$88,500,327 (son: ochenta y ocho millones quinientos mil trescientos veintisiete pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2007 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 10,766,513 (son: diez millones setecientos sesenta y seis mil quinientos trece pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo de fecha 25 de julio de 2007; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 17,328,822 (son: diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos veintidós pesos M.N.) que no fueron autorizadas en acta de Cabildo.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007, asciende a la cantidad de \$105,829,149 (son: ciento cinco millones ochocientos veintinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,647,363 (son: un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2007			Variación Ejercido - Original		Variación Ejercido - Modificado	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$35,313,484	\$34,105,692	\$ 36,549,500	-\$ 1,236,016	3.3	\$ 1,207,792	3.5
Materiales y Suministros	5,931,543	4,010,673	3,837,040	2,094,503	54.5	1,920,870	47.9
Servicios Generales	8,388,557	5,945,607	4,079,241	4,309,316	105.6	2,442,950	41.0
Transferencias	22,771,279	15,742,230	15,569,230	7,202,049	46.2	7,029,049	44.7
Bienes Muebles e Inmuebles	790,208	936,586	610,400	179,808	29.4	-146,378	15.7
Servicios Públicos	3,029,327	1,484,863	1,580,240	1,449,087	91.7	1,544,464	104.0
Deuda Pública	1,647,363	195,000	195,000	1,452,363	744.8	1,452,363	744.8
Aportaciones Federales	27,957,388	26,079,676	26,079,676	1,877,712	7.2	1,877,712	7.2
<b>Total</b>	<b>\$105,829,149</b>	<b>\$ 88,500,327</b>	<b>\$ 88,500,327</b>	<b>\$17,328,822</b>	<b>19.5</b>	<b>\$ 17,328,822</b>	<b>19.6</b>

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 35,313,484	\$32,346,133	\$ 2,967,351	9.1
Materiales y Suministros	5,931,543	3,377,246	2,554,297	75.6
Servicios Generales	8,388,557	4,734,291	3,654,266	77.1
Transferencias	22,771,279	18,770,114	4,001,165	21.3
Bienes Muebles e Inmuebles	790,208	2,094,809	-1,304,601	62.2
Obra Pública	0	1,944,184	-1,944,184	100.0
Servicios Públicos	3,029,327	2,509,688	519,639	20.7
Deuda Pública	1,647,363	1,041,168	606,195	58.2
Aportaciones Federales	27,957,388	25,512,721	2,444,667	9.6
<b>Total</b>	<b>\$ 105,829,149</b>	<b>\$ 92,330,354</b>	<b>\$ 13,498,795</b>	<b>14.6</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 100,904,456</b>	<b>(Son: cien millones novecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M.N.).</b>
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2007	2,519,761	(Son: dos millones quinientos diecinueve mil setecientos sesenta y un pesos M.N.).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2007	<u>-757,569</u>	(Son: setecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos M.N.) de menos.
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>104,181,786</b>	<b>(Son: ciento cuatro millones ciento ochenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos M.N.).</b>
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>1,647,363</u>	(Son: un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos M.N.).
<b>Presupuesto de egresos ejercido</b>	<b><u>\$ 105,829,149</u></b>	<b>(Son: ciento cinco millones ochocientos veintinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos M.N.).</b>

**II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**A.- INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.84 veces	5.95 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	15.45%	495%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	36.12%	5%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	41.96%	36%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	43.13%	28%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	32.96%	38%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	5.98%	7%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.95 veces	1.11 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina)	5.22 veces	6.61 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.99 veces	1.03 veces	De 1.00 a 1.10 veces

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

Indicador de liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.84 veces, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado del 15.45%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado del 36.12%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 41.96%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 43.13%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 32.96%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 5.98%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 0.95 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.22 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.99 veces, ubicándose fuera del parámetro aceptable.

**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se realizó la autoevaluación del Control Interno ni auditoría externa.	No se realizó el taller de autoevaluación del Control Interno ni auditoría externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.  3 con 3 o más años de experiencia y 2 con más de un año de experiencia.  Sin horas de capacitación.	5 con licenciatura.  1 con más de un año de experiencia y 4 con menos de un año.  4 con 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura  1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial actualizado, resguardos e inventario físico anual.	Libro especial actualizado, resguardos e inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Presenta Estados Financieros Comparativos y sus Notas.	Presenta Estados Financieros Comparativos y sus Notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

## INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

### Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. Los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de elaboración. No se realizó la auto evaluación del Control Interno.

### Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, 3 con 3 o más años de experiencia y 2 con más de un año de experiencia. Sin horas de capacitación en el año.

### Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente. Hay conciliación del libro patrimonial con contabilidad.

### Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del ente fiscalizado para su presentación de información. Se presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la norma oficial	No cumple con la norma oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la norma oficial	No cumple con la norma oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas / Número de obras Programadas	76%	94%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% / Número de obras terminadas	100%	65%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25%/ total de obras terminadas	100%	100%	100%

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial.

**OBRA PÚBLICA.**

Capacidad de Ejecución.

De las 75 obras programadas se concluyeron 57 al 100% que representan el 76% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2007 la situación de las obras programadas es la siguiente: 18 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación.

De las 75 obras que se terminaron o quedaron en proceso 64 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y 11 por el Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 57 obras concluidas al 100%, 57 obras que representan el 100% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

De las 57 obras concluidas al 100%, 57 obras que representan el 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 12 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento.**

1.- El presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2007 no contiene en su publicación el tabulador de puestos y sueldos de los integrantes de las Juntas Municipales y los Comisarios Municipales y tampoco los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación restringida para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contraviniendo lo establecido en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 59 fracción XV incisos b) y f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- El Ayuntamiento de Hopelchén no proporcionó la información solicitada relativa a las copias de los planes y programas de su competencia, necesarios para la elaboración del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículo 59 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 13 y 50 fracción I incisos a y b del Código Fiscal del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, III, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Se efectuaron ampliaciones presupuestales al cierre del ejercicio fiscal 2007 por la cantidad de \$ 17,328,822 (son: diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos veintidós pesos M.N.) que no fueron aprobadas por el H. Cabildo del Municipio de Hopelchén; y al 31 de diciembre de 2007 existe un déficit presupuestal por la cantidad de \$ 757,569 (son: setecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos M.N.) reflejado en el Estado de Flujo Operacional del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén; contraviniendo lo establecido en los artículos 115 fracción IV cuarto párrafo y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Campeche; artículos 61 fracción X, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y XVIII y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II y XXII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se incorporó a la contabilidad del H. Ayuntamiento de Hopelchén la cuenta bancaria correspondiente al fondo de ahorro de los servidores públicos, ni la cuenta bancaria correspondiente a los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por lo que no se refleja la situación financiera real al 31 de diciembre de 2007, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 2 fracciones IV, XXI, XXXV y XLV, 4 fracción VIII, 51, 82, 83, 85, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 102 fracciones II y III y 104 fracciones I y IX incisos d) y g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 23 Bis fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006; artículos 1, 2 fracciones III y IX, 15 último párrafo, 27 y 52 de los Lineamientos para la solicitud, transferencia y aplicación de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal de 2006 con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados; y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 66,391 (son: sesenta y seis mil trescientos noventa y un pesos M.N.) en virtud de que: se realizaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales por \$ 41,291 (son: cuarenta y un mil doscientos noventa y un pesos M.N.); se otorgaron apoyos que no se ajustaron a lo establecido en las "Reglas y Criterios de Racionalidad y Selectividad en el ejercicio y aplicación del Gasto Público" por la cantidad de \$ 5,000 (son: cinco mil pesos M.N.); y se efectuaron erogaciones por concepto de estímulos sin la evidencia de la recepción por parte de los beneficiarios por la cantidad de \$ 20,100 (son: veinte mil cien pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 102 primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracción II y 104 fracción IX inciso e), 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Estado de Campeche; Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 del H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo referente a las Reglas y Criterios de Racionalidad y Selectividad en el ejercicio y aplicación del Gasto Público en lo relativo a cooperaciones y ayudas; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII del la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 76,394 (son: setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos M.N.) que se integran de la siguiente forma: en la obra ejecutada con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) denominada “Construcción de tanque elevado de 25 m<sup>3</sup>” en la localidad de Xculoc, \$ 33,750 (son: treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos M.N.); y en obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM): “Construcción de tanque elevado de 25 m<sup>3</sup> e interconexión” de la localidad Suc-Tuc, \$ 13,312 (son: trece mil trescientos doce pesos M.N.); “Ampliación de red de energía eléctrica” en la localidad de Xcan-ha, \$ 6,394 (son: seis mil trescientos noventa y cuatro pesos M.N.); “Construcción de tanque elevado de 25 m<sup>3</sup>” en la localidad de Chunyaxnic, \$ 12,680 (son: doce mil seiscientos ochenta pesos M.N.); y “Rehabilitación de anexo escolar (local de usos múltiples)” en la localidad de Iturbide Vicente Guerrero, \$10,258 (son: diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos M.N.). En la obra “Rehabilitación de anexo escolar (local de usos múltiples)” en la localidad de Iturbide Vicente Guerrero no se integró adecuadamente el expediente técnico, ya que falta documentación establecida en las leyes que norman la obra pública y se presentó una inadecuada planeación en su ejecución. Se contravino lo establecido en los artículos 1 fracción VI, 3, 7, 45 fracción I, 53, 54, 55 segundo párrafo, 59, 64, 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1 fracciones II, V, VI, VII y VIII, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 86 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII y XIV, 88, 100, 101, 102, 136, 137, 141 fracción VI, 154, 155, 156 y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1 primer párrafo fracción II incisos e) y f) y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 9 fracciones VI y XI, 10, 13 fracciones V y VII, 42, 44 primer párrafo, 45, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 22 fracciones III y V, 25 fracción III, 34 fracción II último párrafo, 35, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 39, 40 tercer párrafo y 50 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



de Campeche; artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- El H. Ayuntamiento de Hopelchén no proporcionó el expediente de la obra “Construcción de Parque (segunda etapa) en varias localidades, Hopelchén”, del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF); y no se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras y acciones: “Ampliación de la red de energía eléctrica” en las localidades de Ukum, Xcanha y San Isidro, “Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia San Martín” y “Ampliación de drenaje” en la localidad de Hopelchén y “Adquisición de material eléctrico” en varias localidades, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública y las adquisiciones; contraviniendo lo establecido en los artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche; artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 13 fracción IV, 44 primer y último párrafos, 49 tercer párrafo y 55 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 22 fracciones III, IV y VI, 27 fracciones I y II, 38 fracciones I, IV y VI, 40 fracciones I, II, III y IV y 46 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.**

8.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de los egresos por la cantidad de \$ 8,767 (son: ocho mil setecientos sesenta y siete pesos M.N.) toda vez que: se realizaron erogaciones por concepto de recargos y multas por la cantidad de \$ 2,832 (son: dos mil ochocientos treinta y dos pesos M.N.) y se efectuaron erogaciones injustificadas por la cantidad de \$ 5,935 (son: cinco mil novecientos treinta y cinco pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 55 fracción I de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche; artículos 102 fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e) y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche;



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



artículos 12, 14, 15, 16, 17, 19 fracción II, 76 y 80 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; décimo fracción II del Acuerdo por el que se Constituye Formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén; Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 del H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo referente a las Reglas y Criterios de Racionalidad y Selectividad en el ejercicio y aplicación del Gasto Público; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón.**

9.- No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta retenido a los servidores públicos por concepto de pago de sueldos y salarios por la cantidad de \$ 15,285 (son: quince mil doscientos ochenta y cinco pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 19, 102 primero y segundo párrafos, 110 fracción I, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: "Pavimentación de calle de concreto" en la localidad de San Bernardo Huechil, "Ampliación de la red de agua potable" en la localidad de Bolonchén de Rejón y "Construcción de parque infantil" en la localidad de San Antonio Yaxché, realizadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II, segundo párrafo, incisos e) y f), 1 Bis, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Dzibalchén.**

11.- La H. Junta Municipal de Dzibalchén no remitió al H. Ayuntamiento de Hopelchén el proyecto de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



establecido en el artículo 72 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

12.- No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta retenido a los servidores públicos por concepto de pago de sueldos y salarios por la cantidad de \$ 14,880 (son: catorce mil ochocientos ochenta pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 19, 102 primero y segundo párrafos, 110 fracción I, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 26 recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento.**

1.- Publicar el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén en el Periódico Oficial del Estado de Campeche así como elaborar y aprobar los manuales de organización y funciones que se requiera.

2.- Elaborar y someter para su aprobación por parte del H. Cabildo las reglas de operación del fondo de ahorro de los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

3.- Cumplir con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos del H. Ayuntamiento, con el fin de evitar daños a la Hacienda Pública.

4.- Cuidar que la comprobación de las erogaciones que realice el H. Ayuntamiento de Hopelchén reúna requisitos fiscales, se formalicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y, en su caso, se acredite la personalidad de los beneficiarios.

5.- Tener al día los libros de caja, diario y cuentas corrientes y los auxiliares y de registro que sean necesarios para la debida comprobación de los ingresos y egresos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



6.- Establecer controles de registro de entradas, salidas, asistencia y permanencia en el trabajo del personal que labora en las diversas direcciones y departamentos que conforman el H. Ayuntamiento de Hopelchén.

7.- Integrar en el expediente técnico de las obras y acciones que se realicen por administración directa, los contratos laborales del personal que intervenga en ellas.

8.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las bases para la entrega recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre de 2009.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.**

9.- Aprobar y publicar el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén y concluir la elaboración del manual de organización y funciones.

10.- Implementar un sistema automatizado de contabilidad gubernamental, que emita estados financieros básicos y registros contables acumulados.

11.- Efectuar la revisión de los estados financieros por el Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén para emitir su opinión al respecto.

12.- Afianzar al personal que por el cargo que desempeñan manejan fondos y valores.

13.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos y con la presentación de las declaraciones anuales por los impuestos retenidos por concepto de sueldos y salarios pagados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de evitar posibles daños al patrimonio del organismo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



14.- Cuidar que la comprobación de las erogaciones que realice el Organismo, reúna requisitos fiscales, se formalicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y, en su caso, se acredite la personalidad de los beneficiarios.

15.- Llevar un control de los activos adquiridos mediante un expediente de facturas originales junto con sus resguardos debidamente firmados e incorporarlos contablemente al patrimonio del Sistema.

**A las H. H. Juntas Municipales de Bolonchén de Rejón y Dzibalchén.**

16.- Presentar con oportunidad la información solicitada mediante los requerimientos de información formulados durante el transcurso de la revisión y fiscalización de los recursos que recibe la H. Junta Municipal.

17.- Afianzar a los servidores públicos que manejen y operen fondos de la H. Junta Municipal.

18.- Implementar un sistema automatizado de contabilidad gubernamental, que emita estados financieros básicos y registros contables acumulados; elaborar conciliaciones bancarias al término de cada mes.

19.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños a la hacienda municipal.

20.- Cuidar que la comprobación de los gastos cuente con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalice previamente y se justifique adecuadamente acorde con lo establecido en las leyes al efecto.

21.- Efectuar periódicamente levantamientos físicos de inventarios de bienes muebles para su control y actualización; registrar las adquisiciones de activos en el libro especial de bienes patrimoniales; y elaborar los correspondientes resguardos de los activos asignados a las áreas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



- 
- 22.- Elaborar las bitácoras de control de combustible y lubricantes y mantenimiento de los vehículos asignados a la H. Junta Municipal.
- 23.- Realizar la planeación, programación y presupuestación de las obras especificando su modalidad de ejecución y la ubicación; en caso de que existan modificaciones, realizar los convenios respectivos y, en su caso, las notas correspondientes en las bitácoras de obra.
- 24.- Establecer un adecuado control de expedientes técnicos relativos a las obras ejecutadas con los diversos recursos que reciba la H. Junta Municipal, que se integren con la documentación técnica y comprobatoria de las obras.
- 25.- Verificar que las garantías de las obras contratadas se presenten en los plazos señalados en los contratos y que se enteren las retenciones efectuadas a los contratistas.
- 26.- Designar con oportunidad a los supervisores de las obras que ejecute o contrate la H. Junta Municipal.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**